

**TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS
PRODUCTIVAS EN LOS ESPACIOS INTERIORES
DE LA CORONA DE ARAGÓN
(SIGLOS XIV-XVI)**

Germán Navarro Espinach y Concepción Villanueva Morte (Coords.)



Sociedad Española de Estudios Medievales
Prensas de la Universidad de Zaragoza

Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales

18

Germán Navarro Espinach
Concepción Villanueva Morte
(Coordinadores)

*TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS
PRODUCTIVAS EN LOS ESPACIOS INTERIORES
DE LA CORONA DE ARAGÓN
(SIGLOS XIV-XVI)*

MURCIA

2023



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

Título: *Tecnologías e infraestructuras productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 18

Coordinadores:

Germán Navarro Espinach

Concepción Villanueva Morte

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

Los estudios que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por expertos a través del sistema de pares ciegos.

La edición de este volumen ha sido financiada por el Proyecto RENAP (Recursos naturales y actividades productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón, siglos XIV-XVI), subvencionado por MCIN-UEFEDER-AEI (Ref. PID2021-123509NB-I00).



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



Prensas de la Universidad
Universidad Zaragoza

© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales – Prensas de la Universidad de Zaragoza

© Imagen de la portada: Batán medieval de Lacort reubicado en Fiscal, ambas localidades de la provincia de Huesca. Fotografía: Archivo Proyecto RENAP. Autor: Germán Navarro Espinach.

ISBN: 978-84-1340-780-7 (papel)

ISBN: 978-84-1340-781-4 (digital)

Depósito Legal: Z 2358-2023

Diseño e impresión: Compobell, S.L. Murcia

Impreso en España

ÍNDICE

<i>Introducción</i>	
Germán Navarro Espinach y Concepción Villanueva Morte.....	9
I. ESTUDIOS SOBRE ARAGÓN	
<i>Dehesas y boalares en el valle medio del Ebro: Campo de Belchite (Zaragoza) y Común de Huesa (Teruel) siglos XII-XV</i>	
Juan F. Utrilla Utrilla	35
<i>La creación y gestión de las dehesas de la Comunidad de aldeas de Daroca (siglos XIII-XVI)</i>	
Lydia C. Allué Andrés y María Luz Rodrigo-Estevan	53
<i>La lenta transformación del paisaje rural. Construcción de acequias y roturación de los prados fluviales del valle medio del Jiloca en el siglo XVI</i>	
Emilio Benedicto Gimeno	65
<i>El espacio agrario y su obligada adaptación al medio natural: el caso de la partida de la Ortilla de Zaragoza en los siglos XIV-XV</i>	
David Lacámara Aylón	83
<i>Túneles hidráulicos históricos en el valle medio del Ebro: la mina de Taust. El frustrado intento de apertura de la Acequia de Tauste en la década de 1530</i>	
Juan José Morales Gómez	97
<i>Hacia una cartografía de la sal en el reino de Aragón durante la Edad Media (ss. XI-XVI)</i>	
Alfredo Auñón Pastor	149
<i>Trashumancia mediterránea y vías pecuarias en la Corona de Aragón, siglos XIV-XVI</i>	
José Luis Castán Esteban	165
<i>Transformaciones comerciales, nuevas infraestructuras y recursos hídricos: el lavadero de lanas de Daroca (1582-1588)</i>	
José Antonio Mateos Royo	179

II. ESTUDIOS SOBRE VALENCIA

<i>Innovación y transmisión técnica. Nuevas producciones en la industria textil medieval</i>	
Paulino Iradiel Murugarren	195
<i>Los molinos batanes del interior-sur valenciano: tecnología, gestión y negocio (siglo XV)</i>	
Josep Antoni Llibrer Escrig	211
<i>Red molinar en zona de frontera. El Maestrat y Els Ports de Morella (siglos XIV-XV)</i>	
Joaquín Aparici Martí y Carles A. Rabassa Vaquer.....	227
<i>La materialización de los paisajes ganaderos: espacios, recursos naturales e infraestructuras ganaderas al sur del reino de Valencia (ss. XIII-XV)</i>	
Miriam Parra Villaescusa	251
<i>Infraestructuras y espacios ganaderos en las montañas septentrionales valencianas: el caso de la Tinença de Culla (siglos XIII-XVII)</i>	
Vicent Royo Pérez	271

III. EN BUSCA DE UNA HISTORIA COMPARADA

<i>Arcilla, agua, madera. Recursos naturales y tecnología de la producción alfarera de Quart, Girona (siglos XIV-XVI)</i>	
Esther Travé Allepuz	291
<i>Infraestructuras produtivas dos mesteres em Portugal nos séculos XIV e XV</i>	
Arnaldo Sousa Melo	305
<i>Cera y sebo. Recursos naturales para la luz artificial entre España e Italia: iconografía, materialidad y escrituras (siglos XIV-XVI)</i>	
Beatrice Del Bo e Igor Santos Salazar	321

DEHESAS Y BOALARES EN EL VALLE MEDIO DEL EBRO: CAMPO DE BELCHITE (ZARAGOZA) Y COMÚN DE HUESA (TERUEL) SIGLOS XII-XV

Juan F. Utrilla Utrilla
(Universidad de Zaragoza)*

1. INTRODUCCIÓN¹

Las tierras del campo de Belchite y del *común* de Huesa,² avenadas por el río Aguasvivas,³ formaban parte en el siglo XII de una *honor* o distrito que se fue desmembrando en un mosaico de señoríos, laicos y eclesiásticos a lo largo de las centurias medievales; están situadas en la zona centro de Aragón, y ponen en contacto la depresión del Ebro y los relieves calcáreos más septentrionales del piedemonte ibérico.

* Profesor Colaborador Extraordinario de la Universidad de Zaragoza. Grupo Investigación Gobierno de Aragón SIGYDOC.

1 La documentación inédita empleada fue recogida y transcrita por José Ángel SESMA, Carlos LALIENA y yo mismo, al igual que algunas reflexiones de la presente contribución, ya que compartimos un proyecto de investigación ministerial cuyo resultado, entre otros estudios, fue la publicación del libro *Agua y paisaje social en el Aragón medieval: los regadíos del río Aguasvivas en la Edad Media*, Zaragoza, 2001. Sin contar con su generosidad no hubiera sido posible la elaboración de este artículo.

2 En la actualidad, el campo de Belchite cuenta con una extensión territorial de unos 1.050 km², y su escasa población de apenas 5.000 vecinos se distribuye entre los siguientes municipios: Almonchel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Belchite, Codo, Fuendetodos, Lagata, Lécera, Letux, Moneva, Moyuela, Plenas, Puebla de Albortón, Samper del Salz y Valmadrid, siendo Belchite su centro rector con 1.700 vecinos y una extensión de 274 km². Por su parte, Huesa y sus aldeas tienen una extensión en conjunto de unos 400 km², estando en la actualidad muy poco poblada pues salvo Muniesa, con 580 vecinos, el resto de pueblos que formaban el *Común* de Huesa (Blesa, Muniesa, Josa, Cortes de Aragón, Plou, Maicas y Anadón) apenas llegan en conjunto a los 400 habitantes.

3 El valle del Aguasvivas, afluente modesto por la derecha del Ebro, de poco más de 1.500 km² de cuenca, constituye un corredor que, atravesando las últimas alineaciones septentrionales de la Ibérica aragonesa, desciende hasta la Depresión del Ebro salvando un desnivel de unos 1.100 mts desde Allueva (1.235 m.) hasta La Zaida (156 mts), y discurre a lo largo de sus 105 kilómetros por tierras turolenses y zaragozanas.

El clima, de precipitaciones escasas, y sus suelos poco profundos, configuran un paisaje de grandes llanuras, estepario, con mucho monte bajo de romero, sabinas, carrascas y coscojos⁴ y, a pesar de los sucesivos procesos de deforestación y roturación de baldíos, la vegetación natural de la zona nunca fue exuberante aunque, sin duda, más frondosa que en la actualidad. Todavía quedan, de forma residual, algunas manchas de pinares (Fuendetodos, Belchite y Lécera), de sabinares (en La Puebla de Albortón y en el tramo final del río Aguasvivas) y de coscojas (en el tramo de Blesa a Belchite).

Atentos siempre a lo que los documentos nos ‘susurran’ podemos en alguna medida recrear ese paisaje;⁵ así, un documento de 1333 al establecer un acuerdo entre Mediana y La Torrecilla dice «...arborem sui pedis pinum quecum illicem seu carrascam, sabinam seu genebrum... rebolli et similium arborum que in uno pede eleuantur... Romerum autem coscollam, lentiscum, genestam, tumiellum, aliagas et similia ac siccas arbores non solum scindere sed erradicare posse impune declaro».⁶

Este paisaje natural, de amplias estepas, se ve alterado como resultado de su antropización a cargo de las sucesivas formaciones sociales instaladas en dicho espacio, y así destacan las vegas avenadas por los ríos Aguasvivas y Cámaras, arterias vitales, humanas y económicas, de la zona que posibilitaban los cultivos de regadío y la existencia de una densa vegetación de ribera todavía visible hoy. Fuera de los límites del regadío se disponían las tierras denominadas *albares*,⁷ dedicadas mayoritariamente al cultivo cerealista y, en menor medida, al viñedo, tierras salpicadas por pequeñas manchas de olivares y de almendros. Dichas franjas de tierra cultivada están rodeadas, a su vez, por un entorno de tierras yermas, incultas, alejadas del caserío, y entre las que destaca —por su extensión y cobertura forestal— el monte⁸ situado entre Almonacid de la Cuba y el Pueyo de Belchite, que lindaba con los términos de Belchite, La Puebla, Fuendetodos, Azuara y Letux; montes comunales, en los que era libre el aprovechamiento de pastos y leñas permitiéndose cortar la

4 PONZ, 1788, vol. XV, p. 227. Cuando el viajero atravesó estas tierras las describió así: «En el camino... se encuentran grandes llanuras que podrían ser famosos montes de toda especie de árboles, pero no hay nada más que coscojo y romero con algunas labores de poca importancia... Se atraviesa mucho monte bajo de romero, carrasquillas y sabinas».

5 Véase CONTEL, 1978, doc.135 (1285) «... dreyto al pinar, et del pino de la cruz... et dallí avant va raíz del pinar, e de la val al pino esmoxado e ixe al frondón blanco y traviesa la val ... a la sabinia et al otro pino esmoxado suso el pino que es el cabeço et va al cabeço sabinoso...». Todavía en la actualidad se conservan topónimos como la ‘senda de las sabinas’ (Lagata), el ‘cabezuelo de la sabinia’ (Codo), las ‘salceras y el tomillar’ (Samper de Lagata), los ‘cañares y el carrichal’ (Letux), el ‘coscollar’ (Almonacid de la Cuba) y ‘el espartal’ (Belchite) que, sin duda, recrean paisajes vegetales de épocas pasadas.

6 CANELLAS, 1990, t. IV, doc. 1579 (1333, abril, 24).

7 Denominadas así en Belchite, y distinguiendo las tierras de secano de las de riego «albal et açaquí», RUBIO, 1971, doc. 123 (1170).

8 El bosque o monte cuya explotación depende, claro, de la vegetación predominante en el mismo. Véase, entre otros autores, CLÉMENT, 2002.

hierba para uso de los animales domésticos, y también se utilizaban para carbonear, para la obtención de madera para la construcción, para leña para consumo del hogar, como reserva de caza menor y, como era el caso de los montes indivisos de Belchite, para acabañar y pastar los ganados (lanar, vacuno y caballar).

No voy a insistir ahora en la importancia del bosque y de los espacios incultos, forestales, que constituyen un elemento básico en la economía rural medieval, ni tampoco en las diferentes prácticas de explotación y apropiación del espacio entre las que sobresalen, sin duda, la transformación de una parte de esas tierras comunales en dehesas, que fueron un singular modo de aprovechamiento agrosilvo-pastoral de gran relevancia en el Aragón medieval —al igual que en otros reinos peninsulares—, con una orientación productiva preferentemente ganadera, bien destinadas al engorde del ganado propio o, una vez controladas por los señores, como generadoras de rentas.⁹

Como afirmara hace años Ferrer i Mallol (1990: 526), el incremento poblacional y la creciente necesidad de recursos aconsejaba a muchas poblaciones a habilitar en alguna partida del término un territorio donde todos los vecinos pudieran aprovecharse para su uso doméstico, y nadie más tenía acceso sin autorización, de ahí el nombre de dehesa o vedado; dehesas cercadas, amojonadas, que ocupaban los extremos del concejo alejadas de los sembrados y estaban situadas en la primera línea del bosque donde predominaba el monte bajo y que «equivalen a la defensa y protección de los ganados de los habitantes del territorio frente a los ganados foráneos» (BERGÉS, 2009: 333-334), contraponiéndose al pasturaje universal esgrimido por la pujante Casa de Ganaderos de Zaragoza tras el privilegio de libre pasto en los montes del reino según privilegio concedido por Alfonso I en 1129¹⁰, lo que sin duda fue una fuente constante de conflictos.

Entre las dehesas concejiles se encuentran las llamadas boyales o boalares: son definidas en el *Vidal Mayor* como «los logares que son agoardados pora pasto de buyes, los quales logares a cada uilla son aitorgados de fazer las pasturas, empero assí que eillos no usen más d'aqueillas pasturas demientre eillos quisieren que los otros no pascan»;¹¹ se trataba de destinar y acotar una porción de terreno en una hoja de cultivo de abundante pasto, cercana al núcleo de población, y reservada exclusivamente para los animales de labor de los vecinos del lugar. Suponen, a juicio de Argudo (1997: 132-161), un complemento indispensable de la actividad agrícola de pequeños labradores que carecen de terrenos de pastos propios, y sur-

9 Disponemos de una abundante bibliografía al respecto, así, y por vía de ejemplo, véase HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA coord., 1998. CLEMENTE, 2019 y 2021. MONSALVO, 2007. GUINOT y TORRÓ eds., 2018. MARTÍN y GARCÍA, 2021.

10 CANELLAS, 1972, doc. 5. Véase, entre otros, ARGUDO, 1997: 195-216.

11 TILANDER, 1956, *Vidal Mayor*, IV, 13, 34.

2. DEHESAS Y BOALARES DOCUMENTADOS EN EL VALLE DEL AGUASVIVAS (CAMPO DE BELCHITE Y COMÚN DE HUESA) EN LOS SIGLOS XII-XV¹²

En el área objeto de estudio, la cuenca del río Aguasvivas, se han documentado la presencia de dehesas y/o boalares en la práctica totalidad de las poblaciones allí existentes, de mayor o menor entidad, pero que son muestra inequívoca de la organización y explotación mixta agro-silvo-pastoral de la zona, apreciándose a lo largo de los siglos XIV y XV un notable incremento de la actividad pecuaria así como una selección de nuevos cultivos (olivares y azafrán) frente a los tradicionales (cereal, vid y almendro).

Las fuentes empleadas,¹³ publicadas e inéditas, si bien nos dan una información puntual sobre la existencia de montes y dehesas/boalares¹⁴ regulados por las distintas instancias del poder: real, señorial o concejil, para leñar, carbonear, cazar o para pastos de ganados y bestias de labor,¹⁵ apenas informan, en cambio, del sistema de explotación de dichos espacios vedados, ni de las fases de su adhesamiento, ni la infraestructura pecuaria, la regulación del tráfico de los rebaños, o los tiempos de veda y desveda de las mismas.

Las cartas de población¹⁶ otorgadas desde mediados del siglo XII para estimular la llegada de colonos cristianos al valle del Aguasvivas —siempre fue mayoritaria la presencia de mudéjares en la zona— regulaban, entre tantos otros aspectos, el uso del agua y de los pastos, y así, para repoblar el lugar de Lagata, el abad del Cister permitía en 1154 el libre aprovechamiento de los pastizales de todo el término «para alimentar a todo vuestro ganado»,¹⁷ vetando el acceso a los mismos a otros usuarios. Años después, en 1192, el monarca Alfonso II otorgaba fuero para crear una nueva población, San Pedro de Lagata, disponiendo en su articulado que nadie osara a entrar en el término «...para cazar, ni con perros, ni con hurones, ni cepos, ni siquiera con lazos...», y ordenaba que ningún pastor de proce-

12 SESMA, UTRILLA y LALIENA, 2001: 158-162.

13 Cartas-puebla, deslindes y mojonaciones entre concejos, acuerdos recíprocos de aprovechamiento de pastos con las aldeas vecinas o, con mayor frecuencia, pleitos por su uso y las subsiguientes sentencias arbitrales y cabreos de rentas señoriales.

14 «... boalar siquiere defesa...», llamado así el de Almonacid de la Cuba.

15 Regulación que podemos comprobarla en otras Comunidades del reino de Aragón (Calatayud, Daroca y Teruel) e incluso en la corona de Castilla, así *Nov. Recop.* 7.25.1: «Por quanto en algunas ciudades, villas y lugares de nuestros Reynos tienen algunas dehesas apartadas para pasto y mantenimiento de los bueyes y otros ganados con que se labran las tierras para pan, para lo qual siempre las dichas dehesas fueron situadas, en las quales otro ganado alguno no puede ni debe pacer durante el tiempo que fueren acotadas».

16 Están editadas por LEDESMA, 1991. Publica las de Belchite (1119), doc. 30; Samper de Lagata (1159), doc. 73; Alborge (1166), doc. 87; La Zaida (1177), doc. 110; Valmadrid (1185), doc. 122; Romana (1211), doc. 158; Lagata (1220), doc. 166; Samper de Lagata (1229), doc. 169; y Seña (1235), doc. 176.

17 «ad nutrimentum tocius proprii vestri ganati», reza el documento, (CONTEL, 1963-1965), doc. 6.

dencia foránea llevara a apacentar allí sus rebaños sancionando a los infractores con distintas multas; asimismo, se restringía al horario solar la recogida de hierba y leñas.¹⁸

El ganado de Lagata disponía, pues, de abundantes pastos — la documentación hace mención reiterada al ‘prado’ de Lagata¹⁹— tanto en sus términos como fuera de los mismos ya que se les permitía apacentar en los vecinos montes de Letux y en los de Lécera, Huesa y Azuara, excepción hecha de las dehesas y sembrados (BARBASTRO, 1992: 51), naturalmente, posibilitando así, sin duda, el incremento de una cabaña local trasterminante.

Importante, sin duda, era la dehesa de *Signa* o Seña,²⁰ mencionada ya en la carta de población de 1229 como «... illa specialiter devensa que ibi est...»²¹ y que, en 1235,²² la Orden se reservaba una heredad y el vedado o dehesa permitiendo los monjes, no obstante, que en ella herbajasen los animales de labor de sus vasallos,²³ y que se confirma en 1268.²⁴ La dehesa o vedado de Seña/Codo aparece documentada de nuevo en 1320.²⁵

En el término de Codo, lindante con Seña, había varias²⁶: la llamada en 1359 como ‘defesia’ de Codo²⁷, y las conocidas como ‘val d’Escalera’ y Santa Cristina y que a

18 CONTEL, 1963-1965, doc. 37. «...causa cazandi, neque cum canibus neque cum foronibus neque cum cepis, neque cum lazis...».

19 CONTEL, 1978, doc. 146. El monasterio de Nuestra Señora de Rueda concedía a los moros de Lagata el prado del lugar para su roturación y puesta en cultivo.

20 De forma equivocada distintos investigadores han venido identificando este topónimo con el lugar de Sijena (Huesca), e incluso con Sena (Huesca). Se trata de Seña, lugar cercano a Codo. El villorrio —posiblemente una granja cisterciense— desaparece ya en el siglo XIV, absorbido, sin duda, por Codo donde todavía hay una partida que lleva dicho nombre. BARBASTRO, 1992: 58.

21 CONTEL, 1978, docs. 71 y 75.

22 En ese mismo año Jaime I permitía a la Casa de Ganaderos de Zaragoza que sus ganados apacentaran libremente en los montes comunes de todo el reino de Aragón, excepto las dehesas de Signa y la Retuerta de Pina que el monarca reservaba para su disfrute. FERNÁNDEZ, 1993; ALLUÉ y RODRIGO, 2019.

23 CONTEL, 1978, doc. 86. «illum vetatum de Signa ... et in dicto vetato concedimus pascua animalibus vestris laborantibus».

24 CONTEL, 1978, doc. 120, «... concedimus vobis pascua ganatis vestris in illis locis ubi consuevistis pascere...».

25 CANELLAS, 1988, doc. 60 (1320, abril, 23): «... et infra vetatum dicti loci de Codo quod vetatum vocatur vetatum de Signa fuit et est quidam fons qui vocatur fons de Almargí...»; «... et vetatum de Codo quo vocatur de Signa fuit et fuerunt predictorum abbatis et conventus, et hominum universitatibus de Codo tenerunt et possiderunt a tempore de quo non est memoria in contrarium...».

26 CONTEL, 1978, doc. 166 (1316). El abad del monasterio de Santa María de Rueda compra una heredad situada entre Codo y Belchite por diez mil sueldos «...videlicet domos, vineas, ortos, prata et deffesiam dicti hereditamenti, et campos heremos et populatos, cultos sive incultos, et landas».

27 CONTEL, 1978, doc. 206. Se trata de una concordia entre los concejos de la villa de Belchite y de Codo para amojonar sus términos, en la que se acordaba, además, que los vecinos de un concejo pudieran entrar en el término del otro —y viceversa— «... venando, lignando, et cum suis bestiis et ganatis pascendo, observando tamen defesas, pane, vinas et reganos...».

finés del siglo XV eran arrendadas al concejo de Híjar por un monto de 2.000 sueldos anuales.²⁸ Todavía en 1589 la abadía de Nuestra Señora de Rueda de Ebro²⁹ obtenía rentas de las dehesas de Codo y de Seña, entre las que se citan la dehesa mayor y la dehesa de Valdecordiellas.³⁰

Se documentan desde 1244³¹ los montes y dehesas de La Torrecilla y de Valmadríd, cuyo aprovechamiento de caza «... cuniculorum et de lebris et de perdices totius defese...» fue vendido por el justicia de dichos lugares en 1254, así como la mitad de las multas por infracciones cometidas en el uso de la dehesa.³²

De los pastizales de Almonacid de la Cuba y de su disfrute por parte de los nuevos pobladores que allí se asentaron —se establecieron lotes para permitir el asentamiento de cien nuevos vecinos— da cuenta su carta-puebla de 1323 (UTRILLA, 1997). El señor, Pedro Ferríz de Sesé, permitía el aprovechamiento forestal y ganadero de los montes y pastos (madera, leña, greda, carbón, caza menor —conejos, liebres, perdices— y alimento para el ganado), incluyendo la roturación de algunos terrazgos y la introducción de vides, es decir nuevas parcelas puestas en cultivo dentro de las dehesas. Contaba, además, con un «boalar siquiere dehesa» que le proporcionaba una renta de 1.300 sueldos anuales, y otra conocida como ‘la Zarzana’ que, además de proporcionar pasto para el ganado, tenía una parte de su espacio en pleno cultivo con campos de cereal, viñas y azafrán. El señor, no obstante, se reservaba en exclusividad para su disfrute y explotación una tercera denominada como ‘dehesica del Certón’. A comienzos del XVI el lugar se encontraba en gran ruina y destrucción debido a las numerosas muertes y *mortaderas*, lo que llevó al conde de Belchite, Luis de Híjar, señor del lugar, a otorgar una nueva carta de población en 1504: para recuperar la arrumbada población con apenas veinticinco vecinos, les eximía del pago de una parte de la pecha por el uso de

28 AHN, Clero, legajo 8533. *Memoria siquiere cabreo de las rentas que el monasterio de Nuestra Señora de Rueda tiene en el lugar de Codo (1589)*.

29 La abadía de Nuestra Señora de Rueda disponía de abundantes propiedades en la zona del Aguasvivas, del río Martín y del Ebro, disfrutando del derecho al uso de las dehesas en lugares próximos a nuestra zona de estudio, como Escatrón, Sástago, Alborge, Valimaña, lugar este último en el que los monjes se reservaban —entre tantos otros derechos y rentas— «la defesa antigua de el dito lugar, todas cazas, hierbas, fustas, abellias et todo otro dreito que se esdevendrá en la dita defensa», señalándose, además, los límites de la misma «que afuenta al río de Martín entre los términos de Escatrón et de Valimaña et puya ala Val del Junco ajusso, et sale al camino que sale de Escatrón, et va a Yxar camino dreito ius de la carrera, et sale al río de Martín a los Royeros de Castelnou...» CONTEL, 1978, doc. 195 (1340).

30 *Cabreo de los derechos señoriales del Ducado de Híjar y del Condado de Belchite*. Obra impresa. AHPZ, Fondo Híjar «... y de todas las dehesas sobredichas pagan los de Codo al monasterio de tres cayzes uno y dos quartales por cayz de albuquella al Alcayde...», «... ítem pagan de la dehesa de Valdecordiellas a la señoría de cinco cayzes uno...».

31 CANELLAS, 1990, docs. 1089 (1244), 1094 (1245) y doc. 1102 (1246).

32 CANELLAS, 1990, doc. 1174.

«las yervas, términos, lenyas, tierras, propiedades y montes», a cambio de todo el término y monte para que «sea defessa nuestra y de nuestros herederos»,³³ y que en ella pudieran herbajar sus propios rebaños y, en su caso, pudiera darla, venderla o arrendarla a terceros. Todavía hoy el pueblo conserva topónimos como ‘el Boalar’, ‘el Volar’, la Dehesa de la Espartera y el Coscollar, síntoma inequívoco de su relevancia en épocas pasadas.

En Letux se documenta en 1333 la concesión real de Alfonso IV a su consejero Ramón Cornel de una dehesa boyal que fue acotada.³⁴ La toponimia actual conserva partidas conocidas como ‘el Boalar’, la ‘Ifesa’ y la Dehesa.

Belchite, núcleo de población más relevante —en extensión y población— de la zona, y donde estaba organizada una Casa de Ganaderos, disponía de varias dehesas. En 1427 Federico de Aragón, conde de Luna, procedía a regular el uso de pastos entre Belchite y La Puebla ya que sus respectivos concejos argumentaban que «...dicha defesa que los de la dita Puebla allegan seyer suya et los de Belchite el contrario...»; el documento afirma que «...el conçello siquiere universidad de La Pobla yes en posesión de haber et tener defesa de yerba, de fusta, leña et caza limitada...».³⁵ Dehesas que, según se refleja en el libro de cuentas de las rentas

33 AHPZ, *Fondo Hjar*, sala V, leg.106. El señor admitía el ramoneo de ganados de labranza y de ganados menudos para ‘cortar y esquillar’, en una pequeña zona, restringida, y liberaba el acceso a los pastizales de la dehesa del Certón, en la ribera derecha del río, lindando con la localidad de Lécera. «Ytem, que los pobladores, vecinos y habitadores... puedan lennar et para sus casas provision... y que puedan cortar y facer cortar de la dicha nuestra defessa fustes y bigas». Ytem, ... que en todas las tierras, campos, vinnas de defessa que agora nuevamente hacemos se allaren o aran, gobrearen y sembraren que den y pagen la diezma por terraje...». «Ytem, es ordenado que todos los vestiares mayores de sus labranzas puedan entrar y entren a pazer la yerba de día y de noche dentro la dicha defessa...». «Ytem, es ordenado que cuatro vinnas que están dentro en dicha dessa...». «Ytem, nos plaze que la hierva de la deffessa de Certón quede franca y libre para los vecinos y habitadores... et el nuestro molino o molinos farineros o traperos ... et que puedan aver dos molinos traperos o farineros».

34 ACA, *Cancillería*, reg. 487, ff. 192v y 193r. En 336 Pedro IV confirmaba la concesión anterior, así como la delimitación de esta dehesa —boalar— de Letux que fue realizada por Esteban Gil Tarín (*Ibidem*. Reg. 858, f. 45v.).

35 CANELLAS, 1988, doc. 140. El documento recoge los límites de dicha dehesa que iba «del cerro de Vallbona a las valsetas vieillas et d’alli al frontón de Lobera et de allí al Laballo Valero et de allí a la varella el silo, et consiguientement va a las Tallayuelas de la valsa de Mator, el cerro a suso a Peña Blanca, et consiguient aygua vertent la serra avant entro al termino de Zaragoza et cerro a suso daqui al Laballo el Lobo et cerro ayuso a las varellas Daviniella et consiguient a los Villares et dalli a la senda del Exabradero et mas avant que tenia defesa solament de cazar del morron Rojo al morron de Mediana et dalli al Pueyo de García Albero sierra como vierte el agua entro al somo del barrancon la Coatilla et dalli al cerro Val dona Marta et dalli a la partida de los Nadales, et dalli a los Villares et senda avant el exabrador cerro de Balbona, et de allí a las balsetas et dalli a la senda de Vall don Sancho». El señor vetaba la entrada a las dehesas «por paxer, cazar o facer lenya o fusta... ni en la otra (defesa) por cazar...», sin licencia de los jurados de La Puebla. El acuerdo fue confirmado años después, en 1431, por la reina María (doc. 142).

señoriales de Belchite y La Puebla de los años 1427 a 1431,³⁶ generaban ingresos de 1.500 sueldos anuales por el ‘erbatge de Belchit’ y otros 150 sueldos anuales por la ‘defesa de Pingasquest’. El señor disfrutaba además de los llamados ‘montes blancos o montes cerrados’³⁷ que se extendían entre Belchite y La Puebla, que fueron arrendados a fines del siglo XV a los ganaderos de Mediana por la cantidad de 2.800 sueldos anuales. La dehesa mayor lindaba, a su vez, con los términos de Zaragoza, Mediana y Pueyo de García Albero, y se permitía pastar a ganados procedentes de Belchite, Codo y La Puebla. De menor extensión, sin duda, eran las llamadas ‘dehesa del Conejar’ —arrendada por 420 sueldos—, y la ‘de Neuza’ cuyos pastos permitían el engorde de los ganados del señor, y todavía una parte de las mismas se arrendada a los ganaderos de Belchite por la cantidad de 500 sueldos anuales. Rentas lucrativas, sin duda, para el señor del lugar.³⁸

La población de Huesa, ubicada en el tramo medio del Aguasvivas, contaba igualmente con una «deffesie seu vetati», documentada en 1310 cuando Jaime II ordenaba al concejo de Huesa que se permitiera a los ganados de Rudilla, aldea de Daroca, pastar en sus términos y en el de sus aldeas.³⁹ Al año siguiente el monarca ampliaba el permiso de pastar y abrevar en dichos términos a los ganados de Azuara, Monforte, Mezquita y otras aldeas de Daroca «de area ad aream» y «de sole ad solem», es decir alegando el derecho conocido con el nombre de alera foral (FAIRÉN, 1951. ARGUDO, 1997: 165-166). En 1399 el infante Martín permitía a los hombres de Lécera que pudieran sacar leña, cazar, carbonear y hacer cenizas, llevar a sus ganados grandes y pequeños a pacer y acabañar, así como cazar conejos de día y de noche en los términos de la villa y aldeas de Huesa.⁴⁰ Ganados

36 AHPZ, *Fondo Híjar*, sala IV, leg. 44.

37 CANELLAS, 1988, doc. 145. Alfonso V otorgaba a favor del conde de Luna el aprovechamiento de los montes de Belchite.

38 Para arrendamiento de pastos véase AHPZ, *Fondo Híjar*, sala IV, leg. 44 (para los años 1427-1431), y *Memorial de las rentas señoriales de Belchite. Siglos XV y XVI*. AHPZ. *Fondo Híjar*, sala I, leg. 183, l, ff. 61-74. En 1580 el conde de Belchite, señor del lugar, exigía a sus vasallos 1.000 sueldos de pecha anual por el disfrute de «las defessas, lerras y yerbas, tierras y montes...». Como contrapartida Luis de Híjar se apropiaba como dehesas de pastos las tierras situadas en la orilla izquierda del Aguasvivas por encima de los perímetros de riego y del caserío, con libertad para arrendarlas. Todavía a mediados del siglo XVII un administrador de las rentas del duque de Híjar le informaba así: «El condado de Belchite, cuya caveça es la villa de Belchite, se compone de ochocientas casas. Es la más rica villa del reyno de Aragón por ser sus campos sumamente fértiles y cogerse en ellos gran suma de pan, vino y açeyte y aver gran cantidad de ganados de lana que hacen a sus vecinos muy poderosos [...]. Tiene y pertenecen a este condado las villas y lugares de Lécera, que tendrá quatrocientas casas con una fortaça muy antigua; Almonaçil de la Cuba, que tiene treçientas casas; la Puebla de Albortón, que tiene treçientas y cinquenta casas; Vinaçeyte que tiene çien casas. Todos estos lugares son muy fértiles y de grandes frutos y ganados, y distan de la ciudad de Zaragoza, que es la corte, como dicho es, a seis y siete leguas ...» AHPZ, *Fondo Híjar*, leg. 309, caja 1, nº 6. Sobre las rentas feudales de los señoríos de la zona véase SESMA, UTRILLA y LALIENA, 2001: 201-224.

39 ACA, *Cancillería*, reg. 145, f. 41.

40 ACA, *Cancillería*, reg. 2337, f. 37v.

foráneos trasterminantes en pastos locales que, como veremos, fueron causa de frecuentes conflictos.

En Romana, pequeña villa dependiente del monasterio de Nuestra Señora de Rueda, el concejo disponía de un boalar por concesión del monarca Jaime I en 1233;⁴¹ años más tarde, en 1285, se procedía a la delimitación de los montes y de sus términos entre Azaila y Romana.⁴²

3. LOS CONFLICTOS Y SU RESOLUCIÓN: SENTENCIAS ARBITRALES Y PACTOS

A lo largo de las tres primeras décadas del siglo XIV, como ocurrirá en otros espacios peninsulares,⁴³ se documentan en la zona estudiada litigios entre concejos limítrofes que, en buena medida, se debieron a la indefinición de los términos territoriales y a la explotación de los recursos comunales (derecho de acceso a los pastos, a los montes, a los baldíos, a los montes y a las aguas...), conflictos que se fueron resolviendo mediante sentencias y resoluciones de los propios monarcas y, en otras ocasiones, del Justicia de Aragón, fijándose los linderos que perimetraban e individualizaban el espacio de cada una de las aldeas circunvecinas⁴⁴ y, en su caso, con la creación de nuevas dehesas, ya que el monarca no permitía ampliar las dehesas ‘antiguas’. Los acuerdos alcanzados entre localidades vecinas «desvelan la puesta en marcha de tentativas para ocupar terrazgos cada vez más marginales» anunciándose, así, el final de las posibilidades de expansión del sistema agrario (IRANZO y ORTEGA, 2011: 69). De esta forma, cada una de las aldeas ocupaba todo su espacio disponible que, en momentos de crecimiento de la población, resultaba imprescindible para incrementar su producción (cerealícola y pecuaria), ya que «las villas y comunidades rurales ya han alcanzado la madurez social e institucional suficiente para asumir la defensa de sus intereses» (ROYO, 2020: 31), y así comprobamos cómo los concejos abanderan la iniciativa para sol-

41 CONTEL, 1978, doc. 79. La villa Romana está bien documentada en la documentación de la abadía de Nuestra Señora de Rueda (CONTEL, docs. 49, 50, 51, 54, 56, 142, 145, 175, 176, 177, 178, 179, 197, 205). En 1407 (doc. 234) la fábrica de su iglesia está completamente arrumbada “... ecclesiam dicti loci fuisse et ese totaliter destructam et imminere ruynam ... et ullo modo posset reparari...»; *el lugar aparece ya como* despoblado en 1495, y su término se incluye en el de La Puebla de Híjar (véase UBIETO, 1986: 1076).

42 CONTEL, 1978, doc. 135. Son varios los documentos conservados sobre esta localidad.

43 El fenómeno se observa en otras zonas peninsulares, así, por vía de ejemplo CARMONA, 2022.

44 Por citar algunas fijaciones de linderos: Entre Azaila y La Romana (1285); Belchite y La Puebla (1308); Fuentes y Belchite (1309); Almonacid de la Cuba y Azuara (1311); Belchite, Vinaceite, Azaila (1315); Belchite y Quinto (1317); Belchite y Lécera (1319); de nuevo entre Belchite y La Puebla (1324) y Belchite y Letux (1326). Tensiones entre las poblaciones vecinas que también se experimentará en las tierras de Huesa, frente a sus aldeas, y frente a las aldeas vecinas de las comunidades de Daroca y de Teruel. Véase SESMA, UTRILLA y LALIENA, 2001: 59-62.

ventar los pleitos por la fijación de lindes y mojones en sus términos municipales y señoriales, tratando siempre de controlar los espacios para uso exclusivo de sus vecinos.

Los conflictos por el acceso a los pastos se documentan, sobre todo, a lo largo del siglo XIV. Unas veces la causa era debida a la entrada de rebaños foráneos trans-terminantes en vedados y sembrados⁴⁵ que los concejos protegían para alimentar al ganado doméstico de sus vecinos que pastoreaban en el término de la aldea durante todo el año, como en 1308 que se ordena impedir a los ganados de los hombres de Belchite y de La Puebla entrar en los términos de Fuendetodos.⁴⁶ Así, ganados procedentes de la Comunidad de aldeas de Daroca y de Teruel entraban en las «deffessie seu vetati» de Huesa, teniendo que intervenir el monarca Jaime II con sendas sentencias de los años 1310⁴⁷ y 1311, conflictos que se reprodujeron a lo largo de la centuria.⁴⁸

Frecuentes fueron los pleitos interpuestos por el concejo de la ciudad de Zaragoza que alegaba para los rebaños de la Casa de Ganaderos (FERNÁNDEZ OTAL, 1996) el derecho a la pastura universal y uso libre de abrevaderos tras concesión de Jaime I en 1235 a los ciudadanos de Zaragoza de «...omnia prata, erbas et paschua et aquas ad usus vestri bestiarum et ganati per omnes montes et per omnia alia loca terre nostre, exceptis deffesis antiquis de Signa et de Retorta de Pina quas nobis et nostris usibus retinemus»,⁴⁹ privilegio confirmado por Pedro III en 1283⁵⁰ y por Alfonso III en 1285⁵¹ y reiterado en años posteriores por su sucesor, Jaime II.⁵² En 1317 el procurador del concejo de Zaragoza recordaba dichas concesiones para que no se lesionaran los derechos de los vecinos —y ganados— zaragozanos de «pacer, abrevar, hacer leña y carbón, escaliar, cazar y aventar en toda la tierra y señorío del muy alto y poderoso señor don Jaime, rey de Aragón» a la hora de amojonar los términos de Belchite, Azaila, Vinaceite, Fuentes de Ebro, Quinto y otros lugares.⁵³ Entre otros conflictos destaca el

45 En una sentencia de 1419 sobre el uso de pastos entre los lugares de Azaila y La Romana se afirma que «Item... mandamos que si el ganado et bestias del dito lugar de Zaylla entrara en el soto de yus la çut... estando sempbrado que haya la pena del fuero, et no estando sembrado estando güebra que aya precio fendo daño, et non fendo daño que lo puedan pasar assi como en su termino» (AHN, *Clero*, legajo 8533).

46 ACA, *Cancillería*, reg. 142, f. 99 v.

47 ACA, *Cancillería*, reg. 145, f. 41.

48 Como en 1325 que se pendraban mutuamente los ganados con los pastores de Albalate. En 1327, dos años más tarde, pleiteaba con el vecino concejo de Monforte por el uso del monte para cortar leña y madera y para pasto de su ganado.

49 CANELLAS, 1972, doc. 60

50 CANELLAS, 1975, doc. 317.

51 VILLANUEVA y LAFUENTE, 2015, doc. 1.

52 VILLANUEVA y LAFUENTE, 2015, docs. 25 y 26.

53 VILLANUEVA y LAFUENTE, 2015, doc. 128.

que mantuvieron con los concejos de Belchite, Fuentes y Quinto en 1318 y que fue sancionado favorablemente a los primeros que salvaron así su derecho «de passer lures ganados et abrevar aquellos et acabañar en los ditos términos que de memoria de hommes no yes en contrario... e assi en abrevaderos como en los ditos pastos»⁵⁴ o, años después, con el concejo de Codo acerca del aprovechamiento de las aguas y pastos y que fue sentenciado por el Justicia de Aragón en 1320. En dicha sentencia el Justicia permitía pacer a los ganados —gruesos y menudos— en los términos de Codo «extra dictam defesiam et adaquare ipsa ganata in dicta fonte d'Almargi et in cequiis que discurrunt extra dictam defesiam...».⁵⁵ En 1386 se suscitaba un nuevo pleito entre los vecinos de Belchite y los de Quinto por derecho de pastos en la partida llamada 'Lo Reyál' teniendo que intervenir la reina María de Luna para sofocar dicho conflicto.⁵⁶ Litigios que se reiteraron a lo largo de los siglos siguientes, y que todavía en 1470 el ganadero Pedro de Alfajarín reclamaba ante el Justicia de la Casa de Ganaderos de Zaragoza contra los vecinos de las aldeas de Lagata y Samper del Salz por las cuantiosas ovejas pendradas y retenidas judicialmente por el montero de Lagata y otros daños causados a su ganado menudo cuando estaba «paxiando en el término de Lagata, en do los ganaderos de Çaragoça por sus privilegios pueden paxer syn servitut ninguna».⁵⁷

En otras ocasiones el conflicto surgía entre concejos limitáneos; así, Huesa que en 1325 vetaba a los ganados de Cortes y Muniesa —aldeas del *común*— que herbajasen en su dehesa, y también a los de Albalate; años después, en 1327, pleiteaba con el concejo de Monforte por el uso del monte «para cortar leña y madera y para pasto de su ganado». A veces, el conflicto por el uso de pastizales afectaba a varias aldeas del *común*, y así los concejos de Huesa, Lécera y Azuara negaban la entrada en sus términos a los ganados procedentes de Lagata y de Samper —dependientes de la abadía de Nuestra Señora de Rueda—; la resolución, dictada por el Justicia de Aragón, fue favorable para los intereses del monasterio cisterciense y sus aldeas.⁵⁸

Los ganaderos de Letux, que contaban con una importante cabaña —a tenor de la existencia de un *ligallo*, mesta o asociación de ganaderos—, se veían obligados a 'invadir' los cercanos montes de Azuara tanto para ramoneo y alimento para sus

54 CANELLAS, 1988, doc. 55.

55 CANELLAS, 1988, docs. 60 y 61. Los procuradores de la ciudad de Zaragoza alegaron «quod homines dicte civitatis essent et fuissent in possessione pascendi et adaquandi ganata sua in terminis loci de Codo prope Belchit et aliorum locorum regni Aragonia exceptis defesis de Signa et la Retuerta de Pina...». Los vecinos de Codo alegaban que habían pendrado 10 ovejas y carneros del rebaño porque pacían «in vetato dicti loci de Codo».

56 ACA, *Cancillería*, reg. 2.107, f. 72.

57 FERNÁNDEZ, 1995, doc. 9.

58 CONTEL, 1978, doc.180.

rebaños como para leñar, por lo que fueron frecuentes los conflictos entre ambos concejos que fueron solucionados en 1339.⁵⁹

Frecuentes fueron también las tensiones entre el concejo de Belchite y las aldeas circunvecinas, documentados ya en 1347⁶⁰, y que años después tenía que resolver el infante Martín quien, en 1386, ordenaba a dicho concejo que dejaran entrar en sus términos a los ganados de Quinto al igual «que fazen paxer uey día los de Saragoça o d'otros lugares lures ganados en el dito término...».⁶¹ El conflicto continuaba en 1389 ya que el infante dictaba nueva sentencia favorable a los vecinos de Quinto, quejosos estos últimos de que les pignoraban sus ganados, mientras que los de Belchite alegaban que sus señores podían «vender las yerbas e paxtos de los ditos términos a hombres de montaña e serranos e encara a hombres circumvecinos e a los de Quinto, e a los herbajantes que compran el dito termino, e los vecinos e habitadores de la dita villa de Bellchit han poder e amprivio de paxentar sus ganados, malladar, allenyar e abevrar e pastoriar e fer todas aquellas cosas que pastores acostumbran fazer pora huevos de sus ganados»... y los de Quinto alegaban que siempre habían llevado a pastorear sus ganados «así grossos como menudos, e fazer lenya et corraliças...» sin pena ni multa alguna; se aprovechó la ocasión para establecer las lindes entre dichas poblaciones, fijando uno de los mojones en la *dehesa de Seña*.⁶²

Pleiteaba también el concejo de Belchite con el vecino lugar de La Puebla, pues los primeros alegaban «que aquella defesa no era sino de yerba et de caza», mientras que «los de la Pobla decían que era de fusta et de todo»,⁶³ teniendo que intervenir Federico de Aragón, conde de Luna, para delimitar el uso de pastos sellando límites entre dichos lugares.⁶⁴

En una ocasión al menos los conflictos entre dos villas, Almonacid de la Cuba y Azuara, por el uso de las dehesas y boalares se resolvieron mediante una concordia cuyos capítulos estableció el conde de Belchite, señor de ambas localidades. En dichos 'capitulos y condiciones' se prohibía la entrada de ganados de una aldea en la otra, y viceversa, (en Azuara se menciona la dehesa llamada del *villar blanco*, mientras que la de Almonacid se cita como 'bolar'), siendo los monteros

59 RODRIGO, 1991, doc. 398.

60 CANELLAS, 1988, doc. 78. En un conflicto por linderos existente entre los concejos de Belchite, Azaila y Vinaceite, el procurador de Quinto demandaba copia auténtica dictada por el Justicia de Aragón que, entre otras disposiciones, establecía que los ganados de los pueblos circunvecinos pudieran pastar libremente en sus territorios, y que el herrero —*faber*— del lugar de Quinto pudiera carbonear para sus necesidades de la ferrería.

61 ACA, *Cancillería*, reg. 2.075, f. 6.

62 ACA, *Cancillería*, reg. 2.101, ff. 126-130v.

63 AHPZ, *Fondo Híjar*, sala IV, leg. 44.

64 CANELLAS, 1988, doc. 140 (1427, diciembre, 13).

de cada lugar quienes impusieran las multas y penas acordadas en la concordia. Se impide también que los vecinos de Almonacid entren en el término de Azuara para cazar «conexos, perdizes o liebres» multando al infractor y, sensu contrario, la misma pena ‘por igual’ para los de Azuara si entraran en el término de Almonacid; se impedirá también la tala de árboles, la provisión de leña, la entrada de ganado en los sembrados o en los barbechos —aquí será el meseguero el que actúe de oficio—, poniendo fin a las disputas.⁶⁵

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Esta breve contribución al conocimiento de las dehesas en tierras de Belchite y del *común* de Huesa en los siglos medievales nos permitirá reflexionar acerca de su importancia para el mantenimiento y la reproducción de las unidades familiares allí asentadas ya que facilitaba el acceso mancomunal a los recursos necesarios para alimentar a las cabezas de ganado, a las bestias de labranza, a la recolección de leña y a la caza (modelo de economía moral llama Martín Viso al uso mancomunal de las dehesas que no buscaban la maximalización del beneficio) (MARTÍN y GARCÍA, 2021: 38).

1. Existencia de dehesas y/o dehesas boyales en todas las poblaciones de la cuenca del Aguasvivas.
2. Crecimiento demográfico en torno al 1300: ‘mundo lleno’ que generó una mayor demanda de los mercados (cereales y carne) = Ampliación de las superficies cultivadas secano = proliferación de conflictos por lindes entre los términos de los concejos y enfrentamientos por el aprovechamiento de los recursos comunales y baldíos; disputas por el acceso al agua, a los pastos.
3. Paulatino control de los recursos tanto por los concejos aldeanos como —sobre todo— por los señores, laicos y eclesiásticos⁶⁶ que, en buena medida, acaban controlando montes y dehesas bien para su disfrute particular de su cabaña (el duque de Híjar disponía en 1517 de 4.000 ovejas)⁶⁷ o rentista. Unos y otros estaban interesados en delimitar dehesas y boalares para su disfrute comunal o particular.

65 AHPZ, *Fondo Híjar*, sala III, 74-45. «Concordia de Almonecil y Azuara. Copia simple».

66 Por vía de ejemplo todavía en el siglo XVII la abadía de Nuestra Señora de Rueda disfrutaba en la villa de Escatrón, entre otros, de los siguientes derechos: «pastar sus ganados en la dehesa de la villa. De mayo a agosto, mientras los meses restantes debían hacerlo en el *bolarico* de las dulas; arriendo de las hierbas del monte blanco y los forrajes; dominio pleno del soto...», amén de otras exenciones y derechos. BARBASTRO, 1993: 124.

67 AHPZ, *Fondo Híjar*, sala II, leg. 90, caja 1. Testamento, codicilo y memorial de Luis, señor de Híjar y conde de Belchite.

4. Creciente expansión de la ganadería ovino/caprina — tanto para consumo cuánto para la obtención de lana para abastecer algunas pañerías locales—. De la importancia de este sector de producción que se convierte en la principal actividad económica son buena muestra las asociaciones de ganaderos que se constituyen en la zona: el ‘ligallo’ o mesta de Belchite, el de Almonacid de la Cuba o la Cofradía de pastores de Letux.



Fuente: <<http://naturaxilocae.blogspot.com/2014/10/vi-fiesta-del-chopo-cabecero-saboreando.html>>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALLUÉ ANDRÉS, Lydia y RODRIGO ESTEVAN, María Luz (2019): “Dehesas antiguas, pastores foranos y jurisdicciones cuestionadas: conflictividad ganadera a finales de la Edad Media en la comunidad de aldeas de Daroca”, *Aragón en la Edad Media*, 30, pp. 121-142.
- ARGUDO PÉRIZ, José Luis (1997): *Servidumbres y mancomunidades de pastos en Aragón: antecedentes forales y estudio del artículo 146 de la Compilación de Derecho Civil de Aragón*. Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza, disponible en <<https://zaguan.unizar.es/record/10022/files/TESIS-2013-015.pdf>>.
- BARBASTRO GIL, Luis (1992): *El señorío del monasterio de Rueda (1202-1835)*. Zaragoza, Departamento de Cultura y Educación.
- BERGÉS SÁNCHEZ, Juan Manuel (2009): *Actividad y estructuras pecuarias en la Comunidad de Albarracín (1284-1516)*. Teruel, CECAL.
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel (1972): *Colección Diplomática del Concejo de Zaragoza*, tomo 1 (1119-1276). Zaragoza, «Cátedra Zaragoza»-Universidad de Zaragoza.

- , (1975): *Colección Diplomática del Concejo de Zaragoza*, tomo 2 (1276-1285). Zaragoza, «Cátedra Zaragoza»-Universidad de Zaragoza.
- , (1988): *Diplomatario Medieval de la Casa de Ganaderos de Zaragoza*. Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.
- , (1990): *Los Cartularios de San Salvador de Zaragoza*. Zaragoza, Ibercaja, 4 tomos.
- CARMONA RUIZ, María Antonia (2022): “Aproximación a los conflictos de términos y de aprovechamientos comunales entre el concejo de Baeza (Jaén), y los enclaves señoriales de su alfoz (siglos XIV-XVI)”, *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, pp. 281-305.
- CLÉMENT, Vicent (2002): *De la marche-frontière au Pays-Des-Bois. Fôrets, Sociétés paysannes et territoires en Vieille-Castille (XIe-XXe siècle)*. Madrid, Biblioteca Casa Velázquez 19.
- CLEMENTE RAMOS, Julián (2019): “Una dehesa por dentro: Castilrubio (1290-c.1545). Paisaje, explotación y usurpación de términos”, *Espacio, Tiempo y Forma. III. Historia Medieval*, 32, pp. 133-160.
- , (2021): “Crecimiento agrario y crisis/transformación ambiental en la corona de Castilla (siglos XV-XVI)”, *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*, 22, pp. 57-79.
- CONTEL BAREA, Concepción (1962-1965): “El Císter zaragozano en el siglo XII. Abadías predecesoras de Nuestra Señora de Rueda de Ebro”, *Cuadernos de Historia. Jerónimo Zurita*, 16-18 (Zaragoza), pp. 385-553.
- , (1977): *El Císter zaragozano en los siglos XIII y XIV*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- , (1978): “El Cister zaragozano en los siglos XIII y XIV. Abadía de Nuestra Señora de Rueda de Ebro, II. Documentos”, *Jerónimo Zurita. Cuadernos de Historia*, 31-32 (Zaragoza), pp. 289-592.
- FAIRÉN GUILLÉN, Víctor (1951): *La alera foral*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- FERNÁNDEZ OTAL, José Antonio (1993): “En pos del agua: inspección de abrevaderos en las riberas del Jalón y Huerva por los ganaderos zaragozanos (1440)”, *Aragón en la Edad Media*, 10-11, pp. 251-267.
- , (1995): *Documentación medieval de la Corte del Justicia de Ganaderos de Zaragoza, y ordinaciones de la Casa de Ganaderos de Zaragoza del año 1511*. Zaragoza, Institución Fernando El Católico.

- , (1996): *La Casa de Ganaderos de Zaragoza en la Edad Media (siglos XIII-XV): aportación a la historia pecuaria del Aragón medieval*. Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza, 9 microfichas.
- FERRER I MALLOL, María Teresa (1990): “Boscos i deveses a la Corona catalano-aragonesa (Segles XIV i XV)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 20, pp. 485-539.
- GUINOT RODRÍGUEZ, Enric y TORRÓ, Josep (eds.) (2018): *Expansión cristiana y transformaciones agrarias en la Península Ibérica. El impacto de las conquistas en los paisajes y ecosistemas cultivados andalusíes (siglos XI-XVI)*. Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, Carlos G. coord. (1998): *La dehesa. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales*, Madrid, Agrícola.
- IRANZO MUÑÍO, María Teresa y ORTEGA ORTEGA, Julián M. (2011): “Disciplina agraria y reorganización del poblamiento bajomedieval en el territorio de la Comunidad de aldeas de Daroca”, *Aragón en la Edad Media*, 22, pp. 67-126.
- LALIENA CORBERA, Carlos (1986): “El Cister en el valle medio del Ebro: repoblación y roturaciones en el dominio del monasterio de Rueda”, *Anuario de Estudios Medievales*, 16, (Barcelona), 93-106.
- , (1997): “Señoríos en una era de crisis: Los dominios de las casas de Luna e Híjar en la tierra de Belchite (Zaragoza), 1360-1450”, *Revista d'Història Medieval*, 8 (Valencia), pp. 175-215.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa (1991): *Cartas de población del reino de Aragón en los siglos medievales*. Zaragoza, Institución Fernando El Católico.
- MARTÍN VISO, Iñaki y GARCÍA HERNÁNDEZ, Juan Ignacio (2021): “Reclamar y construir los paisajes comunales: Los devasos de Ciudad Rodrigo en la Edad Media”, *Historia Agraria*, SEA, 84, pp. 1-32.
- MONSALVO ANTÓN, José María (2007): “Comunales de aldea, comunales de ciudad y tierra. Algunos aspectos de los aprovechamientos comunitarios en los concejos medievales de Ciudad Rodrigo, Salamanca y Ávila”. En Ana Rodríguez (ed.), *El lugar del campesinado en torno a la obra de Reyna Pastor*. Valencia, PUV, pp. 141-178.
- PASCUA ECHEGARAY, Esther (2012): *Señores del paisaje: Ganadería y recursos naturales en Aragón, siglos XIII-XVII*. Valencia, PUV.
- PONZ, Antonio (1788): *Viage por España*. Madrid, por la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, vol. XV.

- RODRIGO ESTEVAN, María Luz (1991): *Documentos para la Historia del Justicia de Aragón*, vol. I. Zaragoza, El Justicia de Aragón.
- ROYO PÉREZ, Vicent (2020): “Ganadería e interpretación del espacio regional: la organización y la gestión de las pasturas en la frontera de la Corona de Aragón”, *Historia Agraria*, SEA, 80, pp. 7-36.
- RUBIO, Luis (1971): *Documentos del Pilar (siglo XII)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- SÁNCHEZ CORRALEJO, Juan Carlos (2021): “Aprovechamientos comunales en el Condado de Niebla (1504-1686). Pervivencias y restricciones”, *Huelva en su Historia*, 15, pp. 69-120.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel, UTRILLA UTRILLA, Juan F. y LALIENA CORBERA, Carlos (2001): *Agua y paisaje social en el Aragón medieval*. Zaragoza, Confederación Hidrográfica del Ebro.
- TILANDER, Gunar (2019): *Vidal Mayor. Traducción aragonesa de la obra “In excelsis Dei Thesauris” de Vidal Cañellas*, Zaragoza, PUZ.
- UBIETO ARTETA, Antonio (1986): *Los pueblos y los despoblados. III*. Zaragoza, Anubar.
- UTRILLA UTRILLA, Juan F. (1996): “Aprovechamiento hidráulico, distribución del agua y conflictos sociales en el valle medio del Ebro: el ejemplo del río Aguasvivas”. En *Tecnología y Sociedad: Las grandes obras públicas en la Europa Medieval*. Pamplona, 65-110.
- , (1997): “La carta de población de Almonacid de la Cuba (Zaragoza) de 1322”, *Studium. Revista de Humanidades*, 3, pp. 475-489.
- , (2010): “El Campo de Belchite en la Edad Media (siglos VIII/XV): del poblamiento musulmán al cristiano”. En *Comarca de Campo de Belchite*, Jaime Cinca y José Luis Ona (coords). Zaragoza, Gobierno de Aragón, pp. 83-98.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción y LAFUENTE GÓMEZ, Mario coords. (2015): *Documentos del Concejo de Zaragoza 1285-1348*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza.

ISBN 978-84-1340-781-4



9 788413 407814



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN



1542

Prensas de la Universidad
Universidad Zaragoza